

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 783

SALTA, 25 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.247/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 28, elevado por el alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL** - L.U.N° 408.099 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 32, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar el alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL** - L.U.N° 408.099 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - titulado: **"RESCATE CULTURAL Y VALORACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE OBTENCION Y USO TRADICIONAL DE LA HARINA DE ALGARROBA (PROSOPIS SP.) EN EL DPTO. DE SANTA MARIA"**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el **MSC. JUAN JOSE SAUAD**, docente de la cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional del alumno **MIRANDA MALLO, FACUNDO GABRIEL**, con los siguientes docentes:


TITULARES: **ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE**
 ING. ALFREDO PAIS
 LIC. MIRTA AIDA TERAN

SUPLENTES: **LIC. MIRIAM GIL**
 ING. MARIELA FABRONI

